

**BASES DEL CONCURSO INFANTIL DE NAVIDAD DE BANCO
MEDIOLANUM 2021
"VÍDEO-HISTORIAS MEDIOLANUM"**

Primera. – Banco Mediolanum, S.A., con domicilio social en Valencia, C/ Roger de Lauria nº19, 2º y domicilio a los efectos de este concurso en Barcelona, Avda. Diagonal, 668-670 con C.I.F. A/58.640.582, organiza un concurso gratuito, en el que podrán participar todos los niños/as nacidos entre el 2007 y el 2015, ambos años inclusive, que presenten un vídeo respondiendo a la pregunta ¿Por qué Papá Noel se ha vestido de azul? para el Concurso infantil de Banco Mediolanum 2021, en los términos que más adelante se detallan.

El periodo promocional empezará el **28 de octubre de 2021** y finalizará el **14 de noviembre de 2021**, ambos inclusive.

Segunda. – El objetivo de este Concurso es implicar en la campaña de Navidad-2021 de Banco Mediolanum a todas las familias que conocen Banco Mediolanum.

Tercera. – Podrán participar en el presente Concurso niños/as nacidos entre el 2007 y el 2015, ambos años inclusive, y residentes en territorio español. El Concurso tendrá tres categorías:

- Categoría 1: Niños y niñas nacidos entre los años 2007-2009
- Categoría 2: Niños y niñas nacidos entre los años 2010-2012
- Categoría 3: Niños y niñas nacidos entre los años 2013-2015

Cada niño/a podrá participar con más de un vídeo. Cada vídeo que se presente requerirá la previa autorización para el tratamiento de datos personales por parte de los representantes legales de todos los menores que aparezcan en el vídeo (en adelante, "el menor").

La presentación de los vídeos se realizará a través de una landing/plataforma de Banco Mediolanum (www.navidadmediolanum.com), en la que los representantes legales del menor deberán cumplimentar el registro de participación rellenando todos los campos con datos completos, exactos y verídicos, así como aceptar la autorización para el tratamiento de datos personales que se incluye en el mismo. Asimismo, por ser los participantes menores de edad, además de los datos personales del menor, se solicitarán los datos del representante legal.

Para poder participar y optar al premio, cada vídeo enviado deberá ser propio y original. No es obligatorio que aparezca el niño o niña que realiza el vídeo, ni que se le reconozca; pueden hacer actuar a sus muñecos, usar dibujos, aparecer ellos mismos, etc.

El vídeo se tendrá que realizar en formato horizontal, con un máximo de 30 segundos de duración y sin música original sujeta a derechos de autor añadida, si bien se podrán admitir vídeos en los que haya música inventada o una nueva versión o interpretación de una obra musical interpretada por los participantes en el Concurso que no esté sujeta a derechos de autor. Los vídeos pueden incluir efectos de edición, pero se valorará la pieza en su conjunto: desde la originalidad del mensaje, los valores que transmita (solidaridad, sostenibilidad, compañerismo, etc.) y la emotividad, hasta la simpatía de los protagonistas. Se recomienda que el título del archivo sea el nombre del menor participante.

Todos aquellos vídeos que no cumplan alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases o que no alcancen los requisitos técnicos o de calidad mínimos, quedarán automáticamente descalificados.

Banco Mediolanum se reserva el derecho de no admitir a Concurso cualquier vídeo cuyo contenido no esté relacionado con la promoción o cualquier vídeo cuya autoría se sospeche que no sea del menor registrado como participante.

Asimismo, Banco Mediolanum se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante si en el momento de la elección de los vídeos finalistas o del vídeo ganador y/o entrega de los premios, sus representantes legales se encuentran en precontencioso, en situación de morosidad, o en cualquier otra situación de irregularidad con Banco Mediolanum o con cualquier tercero siempre que sea pública y notoria esta situación.

Cuarta.- De entre todos los vídeos que participen en el Concurso se elegirán seis vídeos finalistas, dos para cada categoría, y el vídeo ganador de las tres categorías, conforme al siguiente procedimiento:

Se creará por parte de Banco Mediolanum un comité de profesionales en Marketing y Comunicación que elegirán los dos vídeos finalistas de cada una de las categorías, siendo un total de seis finalistas. En la elección se tendrá en cuenta la originalidad, el mensaje, los valores que comunica la historia, la emotividad del vídeo y la simpatía de los protagonistas.

Los seis vídeos finalistas se publicarán el 29 de noviembre de 2021 en el Blog de Banco Mediolanum "blog.bancomediolanum.es". El vídeo ganador se escogerá mediante la votación por parte de los usuarios del blog "blog.bancomediolanum.es" de su vídeo favorito. En cada uno de los vídeos finalistas se indicará el nombre de pila del niño/a participante y su edad. El periodo de votación será desde el 29 de noviembre de 2021 hasta las 23:59h del 5 de diciembre de 2021. El vídeo ganador será el más votado.

El nombre del ganador y su vídeo se publicará durante la tercera semana de diciembre de 2021 en el Blog de Banco Mediolanum.

Banco Mediolanum se reserva el derecho a modificar la fecha de publicación de los finalistas y del vídeo ganador de las tres categorías cuando concurren causas suficientes que lo justifiquen.

Los cinco vídeos finalistas que no hayan obtenido el premio ganador, serán considerados como suplentes, en el orden dado por la votación realizada, y sustituirán al ganador en el caso de no aceptación del premio, no localización del ganador o no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases.

Quinta. – Los premios por los vídeos finalistas de cada categoría son los que se indican a continuación:

- el finalista más votado de cada categoría obtendrá una Tablet Samsung, por valor aproximado de 450 euros, y
- el segundo finalista de cada categoría obtendrá un cheque regalo por valor de 150 Euros para gastar en el Corte Inglés.

Asimismo, el ganador del vídeo más votado de las tres categorías será premiado con un viaje a Disneyland París (sujeto a disponibilidad). El viaje incluye:

- Experiencia de 3 días (de viernes a domingo) para el ganador y su familia (hasta un total de 2 adultos y un hermano menor de edad) en el parque de atracciones Disneyland París.
- Los desplazamientos del ganador y sus acompañantes:
 - Billetes de avión (trayectos de ida y vuelta).
 - Transportes. Aeropuerto - Hotel- Parque de atracciones- Aeropuerto.
- Alojamiento en hotel** o hotel*** (a elección de Banco Mediolanum). Incluye alojamiento en régimen de media pensión. (3 días/2 noches).

Las fechas para el disfrute del viaje a Disneyland París serán durante el periodo de Navidad de 2022, y serán programadas por Banco Mediolanum en función de la disponibilidad del ganador y de Banco Mediolanum.

Además, los cien primeros participantes en el Concurso recibirán un obsequio solidario a elección de Banco Mediolanum.

Asimismo, con los seis vídeos finalistas a elección de Banco Mediolanum, se realizará una composición que se convertirá en la felicitación oficial de Navidad de Banco Mediolanum para el año 2021.

El ganador y los finalistas no tendrán derecho al premio en los siguientes casos:

- si transcurridos 5 días naturales desde la fecha de la notificación de la obtención del premio los representantes legales del menor no han contactado con Banco Mediolanum para comunicar su aceptación.
- en caso de no aceptación del premio.
- en caso de que los representantes legales del menor en el momento de la celebración del Concurso y/o entrega del premio se encuentren en precontencioso, en situación de morosidad o en cualquier otra irregularidad con Banco Mediolanum o con cualquier tercero siempre que sea pública y notoria esta situación.

Sexta. – Los premios objeto de este Concurso y el obsequio al que tendrán derecho los cien primeros participantes no podrán ser canjeados por otros productos distintos a los descritos o por su valor económico en efectivo. En caso de renuncia del premio o del obsequio no se obtendrá compensación alguna. Asimismo, los premios serán personales e intransferibles y no podrán ser cedidos ni transmitidos en favor de terceros.

Séptima. – Banco Mediolanum notificará a los representantes legales del ganador y de los finalistas la obtención del premio durante el mes de diciembre de 2021.

Los representantes legales del ganador y de los finalistas dispondrán de 15 días naturales desde la fecha de la notificación del premio para comunicar a Banco Mediolanum su aceptación. En el caso del vídeo ganador de las tres categorías, transcurrido dicho plazo sin haberse comunicado la aceptación, el premio pasará al siguiente suplente, en el orden dado por la votación, y, así, sucesivamente

hasta declarar el premio desierto. Y en el caso de los seis videos finalistas, transcurrido dicho plazo sin haberse comunicado la aceptación, el premio quedará desierto.

Para el envío de los premios a los finalistas y del obsequio a los cien primeros participantes, Banco Mediolanum se encargará en todo caso de su envío dentro del territorio nacional, al domicilio postal que figure en el registro de participación del envío de los vídeos, sin coste alguno para los representantes legales de los finalistas y de los agraciados con el obsequio.

Octava. – Habida cuenta de la minoría de edad de los participantes en el presente Concurso, los representantes legales de los menores participantes en el Concurso, manifiestan que los vídeos presentados son originales y que los conceptos y/o elaboraciones creativas que los componen han sido realizados por el niño/niña participante en el Concurso y no por terceras personas, que no infringen derechos de terceros, y que mantendrán indemne a Banco Mediolanum y a cualquier tercero que actúe por encargo de éste, por cualesquiera reclamaciones de las que sea objeto por el incumplimiento de las anteriores manifestaciones y garantías.

Los representantes legales de los menores que realicen cualquier interpretación en el vídeo, ya sean los menores participantes registrados en el Concurso u otros menores no participantes que hayan colaborado y aparezcan en el vídeo presentado al Concurso, autorizan la cesión a BANCO MEDIOLANUM con carácter gratuito, en exclusiva y sin limitaciones de ningún tipo, de todos los derechos de propiedad intelectual del vídeo presentado al Concurso (incluyendo, sin limitación, los derechos de fijación, explotación, reproducción, comunicación pública incluida la de puesta a disposición, transformación y distribución) con ámbito territorial mundial y ámbito temporal ilimitado para su difusión y divulgación en las plataformas BMedTV y BMedRed del BANCO, los blogs del BANCO “blog.bancomediolanum.es”, “mediolanumaproxima.org/blog” y “blog.cualesontusmetas.com”, las webs navidadmediolanum.com, familybanker.es, mediolanumaproxima.org y bancomediolanum.es y en los perfiles de las redes sociales: perfil de Twitter “Banco Mediolanum” de la compañía Twitter Inc, perfil de YouTube “Banco Mediolanum” y el canal de YouTube “Navidad Mediolanum” de Google LLC, perfil de LinkedIn “Banco Mediolanum” de la compañía LinkedIn Ireland Unlimited Company, perfil de Facebook “Cuáles son tus metas” de la compañía Facebook Ireland Ltd, y perfil de Instagram “Banco Mediolanum” de la compañía Facebook Ireland Ltd. Dicha cesión incluye la transformación de los vídeos para la creación de la felicitación de navidad oficial de Banco Mediolanum para el año 2021 o para cualquier otra acción de comunicación pública que se considere. La divulgación, difusión y transformación de los videos presentados para participar en el CONCURSO INFANTIL DE BANCO MEDIOLANUM 2021 “VÍDEO-HISTORIAS MEDIOLANUM”, se regirá por los términos y condiciones establecidos en la red social correspondiente en lo referente al uso de vídeos, condiciones de privacidad, protección de datos y propiedad intelectual. Igualmente, autorizan a BANCO MEDIOLANUM a publicar el nombre de pila, edad, imagen y voz de los menores participantes en cualquier actividad relacionada con el indicado Concurso o actividades de comunicación afines y en cualquier tipo de soporte, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con la excepción de la obtención del premio por el ganador y los finalistas conforme a lo indicado en las presentes bases del Concurso.

Novena. - La participación en dicho Concurso supone la aceptación de las presentes bases y del criterio de la entidad mercantil Banco Mediolanum, en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

Décima. - Los premios quedan sujetos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y al cumplimiento de las obligaciones que las normativas de dichos impuestos establezcan.

Undécima. - El período de reclamación para los finalistas del Concurso finaliza transcurrido un plazo de 20 días naturales a contar desde la fecha de publicación de los finalistas.

El período de reclamación para el ganador del Concurso finaliza transcurrido un plazo de 20 días naturales a contar desde la fecha de publicación del ganador.

Duodécima. - La entidad mercantil Banco Mediolanum no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a la participación y desarrollo del presente Concurso, y asimismo no será responsable por los daños o perjuicios que pudiere sufrir el ganador del viaje, sus acompañantes o cualquier tercero con motivo y/u ocasión de la participación en el Concurso y/o por el disfrute del premio, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al ganador y/o acompañantes.

En ningún caso la entidad mercantil Banco Mediolanum será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, presten a los agraciados como consecuencia de los obsequios entregados.

Décimo Tercera - INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN

1. INTRODUCCIÓN

Esta política (la "Política") de protección de datos personales detalla el modo en que serán tratados los datos personales de los menores participantes en el Concurso, de aquellos otros menores colaboradores no participantes que aparezcan en el vídeo, de los Representantes legales de los referidos menores y de cualquier otra persona que aparezca en el vídeo, (en adelante, el TITULAR DE LOS DATOS).

2. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Responsable del tratamiento: Banco Mediolanum, S.A.
Dirección postal: Avenida Diagonal, 668-670, 0834, Barcelona
Teléfono: 932 535 400
Contacto Delegado de Protección de Datos:
delegadoprotecciondatos@bancomediolanum.es

3. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

- Tratamiento de los datos personales facilitados en el vídeo presentado para participar en el CONCURSO INFANTIL DE BANCO MEDIOLANUM 2021 "VÍDEO-HISTORIAS MEDIOLANUM" y su difusión y divulgación en las plataformas BMedTV y BMedRed del BANCO, los blogs del BANCO "blog.bancomediolanum.es", "mediolanumaproxima.org/blog" y "blog.cualesontusmetas.com", las webs navidadmediolanum.com,

familybanker.es, mediolanumaproxima.org y bancomediolanum.es y en los perfiles de las redes sociales: perfil de Twitter "Banco Mediolanum" de la compañía Twitter Inc, perfil de YouTube "Banco Mediolanum" y canal de YouTube "Navidad Mediolanum" de Google LLC, perfil de LinkedIn "Banco Mediolanum" de la compañía LinkedIn Ireland Unlimited Company, perfil de Facebook "Cuáles son tus metas" de la compañía Facebook Ireland Ltd, y perfil de Instagram "Banco Mediolanum" de la compañía Facebook Ireland Ltd.

- Gestión del CONCURSO INFANTIL DE BANCO MEDIOLANUM 2021 "VÍDEO-HISTORIAS MEDIOLANUM".
- Transformación de los videos para la creación de la felicitación de navidad oficial de Banco Mediolanum para el año 2021.

4. PLAZOS DE CONSERVACIÓN

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras el TITULAR DE LOS DATOS no revoque el consentimiento y durante el plazo de dos (2) años, o por el plazo de prescripción de las acciones relativas a posibles responsabilidades legales o contractuales, cuando este plazo sea superior al plazo anterior.

5. LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS

La legitimación que permite a Banco Mediolanum realizar el tratamiento de los datos es el consentimiento expreso del REPRESENTANTE DEL MENOR.

6. DATOS PERSONALES DE OTRAS PERSONAS APORTADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR

En los vídeos presentados al Concurso pueden aparecer datos de los menores participantes en el Concurso, de otros menores no participantes y de terceras personas que hayan colaborado con el menor participante en su interpretación. Respecto a los datos de terceras personas, antes de presentar el vídeo al Concurso, el REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR deberá haberles informado de las finalidades de tratamiento y los destinatarios de los datos y asegurarse de que están de acuerdo y consienten a dichos tratamientos.

7. COMUNICACIONES DE DATOS A TERCEROS Y SU LEGITIMACIÓN

Los datos podrán ser comunicados legítimamente a la Administración Tributaria, Juzgados y otras administraciones públicas competentes para el cumplimiento de obligaciones legales.

8. DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS

El TITULAR DE LOS DATOS tiene derecho a acceder a sus datos personales y a su portabilidad, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no resulten necesarios para los fines para los que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, podrán oponerse al tratamiento de sus datos y a solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente serán conservados para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

El TITULAR DE LOS DATOS podrá remitir las solicitudes escritas que, en su caso, procedan con el fin de ejercitar los derechos anteriores acreditando su identidad, a derechosprotecciondatos@bancomediolanum.es o a la dirección postal de Banco Mediolanum indicada anteriormente.

El TITULAR DE LOS DATOS tendrá derecho a acudir a la Agencia Española de Protección de Datos (Autoridad de Control en materia de protección de datos), para reclamar el ejercicio de sus derechos. A continuación, se facilita un enlace

a la página web de la Agencia Española de Protección de Datos: www.agpd.es.

Décimo Cuarta. – Banco Mediolanum se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones del Concurso, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa, sin que ello suponga un deber de indemnización o compensación económica de ningún tipo a los participantes, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones del concurso o la anulación definitiva, a través de la página web de Banco Mediolanum.

Banco Mediolanum se reserva la posibilidad de no ejercitar o hacer uso de los derechos cedidos, de forma, que puede decidir a su entera discreción la no difusión o publicación de los vídeos participantes, incluso de los finalistas y del ganador del Concurso. Lo anterior sin perjuicio de que el ganador y/o los finalistas del Concurso reciban, en cualquier caso, el premio correspondiente.

Las presentes bases, se interpretarán y aplicarán de acuerdo con la legislación española. Asimismo, para cuantas controversias o dudas puedan derivarse de la interpretación de las presentes bases, Banco Mediolanum, así como los participantes, se someten a la jurisdicción y fuero que corresponda legalmente.

La participación en este Concurso supone la aceptación de las presentes bases, la autorización a la publicación del nombre y edad de todos los participantes y del criterio de la entidad mercantil Banco Mediolanum S.A, en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de las mismas.

El incumplimiento de cualquiera de los términos de las presentes bases dará lugar a la exclusión del participante del presente Concurso. Las bases estarán disponibles durante el periodo promocional en la página web de Banco Mediolanum: <https://www.bancomediolanum.es>.